

# DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

VIERNES 6 DE ENERO DE 1837.

Le Adoracion de los Stos. Reyes.

Sale el sol á las 7 y 20 ms.: pónese á las 4 y 40.

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZALEZ (D. ANTONIO.)  
Sesion del dia 12 de diciembre.

Se abre á las doce y cuarto.

Leida el acta de la anterior, queda aprobada.

Se procede á la órden del dia, cuya primera parte es el dictámen de la comision extraordinaria de guerra en su medida quinta nuevamente redactada.

La comision propone la nueva redaccion diciendo que despues de las palabras «las juntas de armamento se añada 1.º de los pósitos: 2.º de las ventas de los patronatos de memorias de obras pias y capellanías vacantes, excepto si son de sangre ó familiares: 3.º de los bienes de los rebeldes salva la indemnizacion á que estén sujetos: y 4.º de los fondos que han estado dedicados á los voluntarios realistas, y finalmente de cualquiera recursos que juzguen convenientes.

Declarado el punto suficientemente discutido queda aprobada la medida 5. del modo siguiente: segun la comision proponia, despues de las palabras, «pudiendo echar mano para la organizacion y sosten de estas fuerzas: 1.º de los pósitos: 2.º de los productos de los patronatos, memorias y obras pias y de las capellanías vacantes, excepto si son de sangre ó familiares. 3.º de las rentas de los rebeldes salva la indemnizacion acordada á los patriotas: 4.º de los fondos existentes que pertenecieron á los ex-voluntarios realistas, y de cualesquiera otros arbitrios, dando cuenta al gobierno, que su celo y conocimientos prácticos les sugieran y que no estén aplicados al tesoro público.»

El Sr. PRESIDENTE. Continúa la discusion pendiente sobre el dictámen de la comision acerca de la segunda medida propuesta por el gobierno.

Despues de continuar con igual calor que el dia precedente y tomar parte en el debate varios señores diputados, dice el señor secretario Salvá. La mesa se encuentra con dos proposiciones que no están bastante acordes entre sí. La una pide que se prorogue la discusion ínterin haya quien tome la palabra, y está firmada por doce señores, y alguno que otro se ha acercado á la mesa á decir que la retira, y como no se pida la lectura de ella por algunos de sus autores, se suspende. La otra está firmada por 34 diputados, que usando de la facultad que cualquiera diputado tiene, piden que pregunte si está el punto suficientemente discutido, y es lo que preguntó ahora.

Se declara que lo está.

El Sr. GOMEZ BECERRA pide que se lean los decretos de 29 de junio y 2 de julio de 1823.

Se hace la lectura de estos decretos relativos á las facultades que en aquella época concedieron las Cortes al gobierno, semejantes á los que ahora se proponen.

El Sr. secretario SALVA lee el artículo 6.º redactado de nuevo en los términos siguientes: «Pido si de las diligencias practicadas por el gefe político no resultase á juicio del mismo una prueba legal del hecho, resultando no obstante una prueba ó conviccion moral de que el detenido trabaja en contra de la libertad de la nacion ó contra la seguridad del Estado bajo cualquiera de los conceptos expresados en el art. 1.º, pasarán los antecedentes al gobierno para que examinándose en junta de ministros, si conviniere en cuatro de ellos en que hay prueba legal, se le ponga á disposicion del juez competente, y si por unanimidad hallasen solo la prueba ó conviccion moral, pueda el gobierno destinarle al punto que considere mas conveniente, no siendo á mayor distancia que la de las islas adyacentes á la península, ni por mas tiempo que el de los seis meses, durante el cual estará bajo la vigilancia de las autoridades locales, las que se abstendrán de toda vejacion ó molestia arbitraria.

En igual forma podrá proceder el gobierno cuando adquiriera por si y sin la mediacion de los gefes políticos los datos necesarios para tomar dichas disposiciones.

El gobierno en ambos casos tendrá la precisa obligacion de dar

cuenta á las Cortes en sesion pública ó secreta, segun mas bien convenga al bien del estado para su debida inteligencia.

En cualquiera tiempo que aparezca inocente el detenido, será puesto en libertad.

Se acuerda que la votacion sea nominal, y procediéndose á ella resulta aprobado el artículo por 94 señores contra 53 de 147 que estaban presentes.

Señores que dijeron si: Fernandez Baeza, Huelves, Salvá, Baeza (D. Juan), Torrens y Miralda, Yagüe, Argüelles Mier, Floréz Estrada, Argüelles, Rodriguez Vera, Heros, Ferrer, Acebedo, Gomez Acebo, Arana, Falero, Calatrava, Ortega, Pita, Gil (D. Pedro), Onís, Cardero, Fuente Herrero, Goyanes, Casajust, Fernandez de los Rios, Sancho, Preto Neto, Campaner, Cañavate, Ladron de Guevara, Vallejo, Polo, Omponera, conde de Almodovar, Gomez Becerra, Abad Sierra, Cebrian, Salas, Becerra, Lujan, Infante, Alonso Cordero, Corral, Sosa, Alvarez Garcia, Araujo, Llanos (D. Valentin), Diaz Gil, Cabaleiro, Vazquez Parga, Zumalacarréqui, Trias, Mur, Cermeño, Somozá, Gomez (D. Joaquín), Herrera, Laborda, Montera, Osea (D. Miguel), De Pedro, Abad (D. Esteban), Gonzalez Alonso, Venegas, Gil Orduña, Gutierrez de Ceballos, Sequera, Andrade, Cevallos (D. Gerónimo), Calderon de la Barca, Valdés (D. Dionisio), Valdés Busta, Muguiro, Echavarría, Cantero, Ayllon, Acuña, Escalante, Mota, Taranco, Arrizta, Ollerros, Ruiz Carrion, Fuster, Sanchez del Pozo, Argumosa, Osea (D. Juan), Gorosari, Suances, Teigeiro, Fernandez Alejo, Salvato, Gonzalez (con Antonio.)

Señores que dijeron no: Perez de Meca, Mata, Vigi, Vila, Roviralta, Diez, Domenech, Garcia Paton, Fontan, Rivas, Alcoriza, Torrent, Camps y Aviño, Estork, Cano Manuel Chacon, Juan Camps y Ros, Cabrera, Valdés Bazán, Martinez de Velasco, Garcia Blanco, Arce, Martin, Olózaga, Ferro Montaos, Fernández del Pino, Caballero, Roda, Garcia (D. Lucas), Lasaña, Montoya, Castro, Charco, Montoya (D. Juan) Alonso, Burgueño, Alvaro, Nuñez, Sta. Cruz, Garcia Carrasco, Pardo, Garcia (D. Gregorio), Lillo, Llanos (D. Laureano), Tovar y Tovar, Pascual, Blak, Otero, Maquieira, Verdejo, Madoz, Beltran de Lis, Cabrera de Navares, y Tariñ.

Se suspende esta discusion.

El Sr. ministro de HACIENDA. Deseando el gobierno de S. M. satisfacer la ansiedad que se ha manifestado respecto de los presupuestos para el año de 1837, y no teniendo concluidas todas las observaciones y esplicaciones que conviene para ilustrar á los Sres. Diputados en cosa tan importante, y habiéndose hecho un resumen de los presupuestos de los respectivos ministerios, que ahora presento con el objeto de que pasándose á la comision de hacienda ó á otra especial que las Cortes determinen, pueda el gobierno ponerse en relacion con ella para ir la presentando las observaciones y esplicaciones convenientes hasta que se presenten los trabajos de que antes he hablado.

Se manda pasar estos presupuestos á la comision de hacienda.

El Sr. Presidente anuncia que mañana continuará la discusion pendiente, y si hubiera tiempo la del dictámen de la comision sobre reforma de constitucion, y cierra la sesion á las cuatro y cuarto.

Sesion del 13.

Se abre á las doce y cuarto, y leida por el Sr. secretario Salvá el acta del dia anterior queda aprobada con una ligera modificación propuesta por el Sr. Caballero.

Se da cuenta de un oficio del secretario de la sociedad económica matritense remitiendo 200 ejemplares impresos de la esposicion pidiendo la abolicion de los diezmos y primicias. La mesa proponia se digera que las Cortes quedan enteradas, y se repartirian los ejemplares; pero á propuesta del Sr. Caballero que apoyan los Sres. Gomez Becerra y Ferro Montaos, y despues de haber dicho el Sr. Lujan que cuando se dió cuenta por primera vez de esta esposicion se dijo que las Cortes quedaban enteradas, reservándose decir que los habian recibido con aprecio cuando la presentara impresa, acuerdan las Cortes que se diga que lo han recibido con agrado.

Se manda pasar á la comision de instruccion pública una esposicion de D. Gonzalo de la Sierra y otros pidiendo que se les conceda que el sexto año de cánones se considere como sexto de leyes.

Quedan aprobados tres dictámenes de la misma comision de instruccion pública, 1.º sobre una esposicion de D. Manuel Guerrero que opina debe pasar al gobierno, porque la direccion de estudios está en el caso de resolver sobre las dudas que se consultan y no son dudas de ley; 2.º sobre otra esposicion de D. Estanislao Ribes y otros bachilleres acerca de los libros que deben servir de testo, la cual juzga que debe pasar al gobierno para que la tenga presente al tiempo de proponer el nuevo plan de estudios; y 3.º relativo á la solicitud de D. Pedro Gimenez y otros para que se restablezca la universidad de Orihuela, en el que la comision considera muy laudable el celo de estos interesados, pero cree que es cosa de interes nacional y por tanto que debe pasar al gobierno para que lo tenga á la vista en el plan de instruccion pública que deberá remitir á las Cortes.

Queda sobre la masa y se señala la discusion para mañana á primer hora del dictamen de las comisiones de guerra y hacienda reunidas, proponiendo 1.º que se prorogue hasta fin de diciembre el plazo señalado en el art. 5.º del decreto de 26 de agosto último y que acababa en 15 de diciembre para librarse los mozos de entrar en suerte pagando los tres mil reales; y 2.º que se declara exentos del sorteo de la quinta de 509 hombres á los que contrajeron matrimonio antes de 26 de agosto del presente año, no habiendo cumplido los 18 años.

Continúa la discusion pendiente del dictamen de la comision de legislacion sobre la 2.ª medida propuesta por el gobierno.

Se lee el art. 7.º que dice así:

7.º El uso de las facultades que se confieren al gobierno por este decreto no podrá pasar del tiempo que las Cortes permanezcan reunidas; y podrán ser limitadas y aun revocadas á voluntad de las mismas Cortes siempre que lo creyeren oportuno.

Se aprueba el artículo.

8.º Lo prevenido por el presente decreto no impide que los jueces y demas autoridades procedan contra los delinquentes por delitos de conspiracion en la forma que hasta hoy lo hicieron, arreglándose á las leyes establecidas ó que se establezcan.

Sin discusion se aprueba.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que se procede á la discusion del proyecto de bases de constitucion. Se lee este y en seguida toma la palabra

El Sr. GONZALEZ ALONSO. He tomado la palabra en contra de este dictamen hermoso, lacónico, lógico de la comision de reforma de constitucion, no con ánimo de contrariarle ni en una palabra, pues al contrario doy á la comision expresivas gracias y le tributo grandes elogios porque ha sabido llenar los votos de la nacion y las esperanzas que han concebido de la sensatez española las naciones extranjeras. No impugno el dictamen por lo que dice; le impugno solamente por lo que deja de decir.

Repitiendo, señores, que no solamente no impugno las bases que presenta la comision, sino que tomaré la palabra en pro, cuando se discutan individualmente, voy á manifestar lo que echo de menos en el dictamen.

Es un punto capital, un artículo vital de nuestra Constitucion, aquel en que se habla de la religion del estado, pues parece que no puede existir ningun gobierno sin que haya ese vínculo que une á este mundo con el otro, y yo extraño mucho que la comision nada haya dicho acerca de un punto tan importante. ¿Será posible, señores, que en este siglo venturoso, quede España inferior á las naciones que tenemos tan próximas á nosotros, en razon de esa intolerancia que de mucho tiempo acá nos ha caracterizado? ¿Será posible que no demos un paso para que cese esa obstruccion que se opone á todo nuestro bienestar? Ya estoy viendo á las fariseos que se tienden en tierra por no escuchar al samaritano que les habla.

A esos hombres que han cambiado el incienso por la pólvora y el crucifijo por el puñal, les estoy oyendo decir: ese blasfemo: ese irreligioso que se presenta á pedir la tolerancia de los cultos debe ir á la hoguera. Nada de eso me arredra, siempre saldrá de mi boca lo que piensa mi corazon, porque mi corazon, solo desea lo mejor.

He dicho que hasta cuando ha de llegar la desgracia de España, que en los siglos de barbarie se apreciaba de tolerante, y que en el siglo XIX se presenta como intolerante hasta el extremo. Yo quisiera tener aquí la ilustracion de nuestro desgraciado compatriota Marina, para hablar como él lo hizo en una memoria presentada á la academia de la historia. Tratando de las fuentes hermosas que habian producido el lenguaje castellano y las naciones que habian concurrido á él, trae la riquísima cultura de los mahometanos del siglo XII y XIII, y las alianzas de los españoles con aquellos infieles tan conocedores de las artes amenas y de las ciencias exactas.

Los españoles negociaban con ellos, entraban en sus contratos, y hasta los reyes de Granada y Córdoba se aliaban con los de Castilla para autorizar con sus firmas los pactos celebrados por los pueblos. Cita las célebres ferias de Baeza y Plasencia respecto á las cuales se dijo en una de las condiciones; venga el que quiera á comerciar, quier sea mahometano, quier sea cristiano, quier sea judío, venga seguro de que no se le molestará en su fe.

¿Y cuando, señores, cesó la tolerancia? ¿Cuál fue la autoridad que la hizo cesar? ¿Fueron las Cortes generales del reino? No. Fue un poder extraño, un poder que por desgracia se entrometió en

nuestras cosas y del que nos han venido todos nuestros males. Las Cortes saben que en Tortosa se celebró un famoso congreso, presidido del anti-papa Pedro de Luna ó Benedicto XIII, de donde salió una furibunda bula que impidió las alianzas entre los que eran de diferentes creencias.

La intolerancia siguió, se arraigó y debió ser así, porque habia una potestad á quien interesaba; esa Roma, esa ciudad de las siete montañas, que es la que nos ha traído todos los males que nos aquejan.

Estiéndese el orador sobre la necesidad que hay de tomar un partido fuerte con respecto á Roma, y continúa: me parece que he molestado bastante al congreso con respecto á este punto que es claro y sencillísimo, pues necesitamos fomentar nuestra riqueza, y como dice un autor anónimo frances, hoy valen mas las rejas, los arados y los martillos, que los cetros y las coronas.

Respecto á otro punto he preguntado á uno de los señores de la comision, si pensaban decir algo sobre la sucesion del reino y me contestó que sí, pero la comision me ha de disimular que vueiva á insistir sobre este punto, y que prescindiendo del estado en que por tantas veces se ha visto la nacion agoviada por usurpaciones, memorias &c. haga mencion de alguna época que demuestre la necesidad de afianzar bien la sucesion del reino; la época en que el hechizado Carlos II nos dejó huérfanos, y en que Luis XIV espiando sus crímenes políticos con su intolerancia y sofocando los gritos de Europa, arrancó un testamento que nos trajo una guerra, que si se contuvo fue por el guante de una dama.

Mas próxima se encuentra aun la horfandad de 1808 en que esta nave, sin caudillo ni poloto surcó amainada tan solo por el patriotismo, y todavia mas cercana la de Sevilla, que tambien ha deíneado y analizado un dignísimo Diputado que está presente. Ruego al señor secretario se sirva leer el art. 137 de la Constitucion y el párrafo 2.º del 168 de la misma. (Los lee el Sr. Fernandez Bozai)

Estos dos artículos fueron los polos en que se fundó la alteracion que se hizo; y no extraño yo que la grandeza de España se presentase ante el duque de Angulema pidiendo el castigo de los Diputados, lo que extraño es haber oído á un célebre ministro, Mr. Canning, decir en el parlamento: ¿A quién no habia de sorprender la conducta que observaron las Cortes en Sevilla? Los que nos hallabamos entonces en Inglaterra no estábamos en el caso de echar bravatas; de otro modo yo hubiera preguntado á Mr. Canning: Y ¿quién habia de esperar que en 1688 un parlamento sin la autoridad que tenian las Cortes españolas, dijese: ¿Jacobó II abdicó la corona? Estos ejemplos prueban la necesidad de establecer de un modo fijo la sucesion á la corona.

Vamos á otro punto. Las Cortes saben que los poderes se dividen en legislativo, egecutivo y judicial; del legislativo ya hay una base, del egecutivo he dicho tambien algo; pero del judicial quisiera que la comision fijase alguna base firme y que no esté al arbitrio de nadie el alterar. La Constitucion supone la inamovilidad y responsabilidad de los jueces, supone dignidad y decoro en los magistrados, les supone una dotacion decente. ¿Y en qué estado se encuentran los magistrados en España? En el envitecimiento y la mendicidad.

Vergonzoso es, señor, que un escribiente á los cinco ó seis años llegue á tener doce ó catorce mil reales, y un magistrado, que ha consumido cuando menos 40 duros en su carrera, pase los dos primeros años....

El Sr. PRESIDENTE interrumpe el orador rogándole se contraiga á la cuestion. El Sr. Gonzalez Alonso manifiesta que está presentando lo que, á su parecer falta en el dictamen, y despues de indicar que debe espresarse tambien en la Constitucion una tasa respecto á contribuciones, y á la estadística del pais, concluye rogando á la comision se sirva tener indulgencia, y tomar en consideracion las reflexiones que ha espuesto al juicio del congreso.

Despues de hablar el Sr. Valdés apoyando, y el Sr. Montoy impugnando por partes las bases de reforma, el Sr. Presidente anuncia que mañana á primera hora se discutirá el dictamen de la comision de guerra sobre prorogar el plazo para eximirse de la quinta luego otros dictámenes que han quedado sobre la mesa, y que despues se continuará la discusion pendiente, y cierra la sesion á las cuatro y cuarto.

## ESPAÑA.

Madrid 23 de diciembre.

Las expediciones hechas por algunos cuerpos facciosos fuert de las provincias Vascongadas han tenido todas un objeto comun: el de buscar en otra parte de la Peninsula un nuevo foco de insurreccion, á favor del cual creciesen las gracias públicas, y se aumentasen las probabilidades, ó por lo menos las esperanzas del triunfo entre los adictos á la usurpacion. La expedicion á Cataluña por el alto Aragón hecha en la campaña de 1835, aunque no les salió bien como lo prueban las derrotas que sufrió el cuerpo expedicionario, del cual muy pocos volvieron á Estella, no dejó de producir males muy considerables en las montañas de Cataluña, donde organizaron facciones numerosas, que las v

lientes tropas de S. M. han perseguido y esterminado á costa de muchos afanes y sacrificios.

La esperanza de causar el mismo efecto en otras provincias, era tan grande entre los cortesanos del Pretendiente, y el éxito de las expediciones les parecia tan seguro, que el mismo ex-Infante anunciaba á sus facciosos el fin de la guerra y su triunfo definitivo para el presente otoño: lo mismo escribían con énfasis y seguridad sus parciales de las provincias Vascongadas; lo mismo repetían sus corresponsales en esta corte y en el resto de la Península: *para fines de Otoño*: esta era la palabra de orden. Creían que apenas se presentasen sus divisiones en el centro del Reino, una sublevacion general á favor del usurpador reduciria á la nada los defensores del trono legítimo, y trasladaria la corona á las sierras del rebelde. Su confianza era tal, que todos los cortesanos de Oñate prepararon casas en Madrid para alojarse, ó rehabilitaron las que tienen tomadas hace tiempo y mantienen alquiladas en nombre de sus amigos ó de sus familias que residen en esta corte por la suma tolerancia del Gobierno.

El plan que se anunció al principio fue que la marcha de la expedicion seguiria la direccion de nuestras montañas septentrionales hacia Asturias y Galicia: y en efecto, este plan nunca fue abandonado, á pesar de la direccion contraria que tomaron hacia el Sur y las Castillas los pequeños cuerpos del Batanero y de Basilio; cuyas operaciones, que podrian llamarse reconocimientos, se redujeron, como todas las de los facciosos, á una guerra de latrocinio, y de fuga apenas se presentaron nuestras tropas.

La grande expedicion, depósito y objeto de tantas esperanzas, mandada por Gomez, operó en la direccion que se habia anunciado al principio, creyendo hallar en aquellas prolongadas y ásperas sierras los medios de crear nuevos focos para la guerra civil. Ocupó sucesivamente á Oviedo, Leon, Santiago; pero perseguida activamente y tal vez lastimada por las tropas del general Espartero, no pudo realizar en ninguna parte sus decantados proyectos. Desembocó por Leon en las llanuras de Castilla, se acodó contra las montañas que separan la Vieja y la Nueva, sin hallar lo que con tanta ansia solicitaba. Resolvióse en fin á buscar auxilios y calor en las facciones que devastan el bajo Aragon y Valencia, acercándose á las montañas de esta última provincia. Allí se le reunieron á Gomez, Cabrera, el Serrador y otros nombres de maldicion; pero en vano. Requena, la villa de Requena, inferior en poblacion y fuerzas á otras muchas ciudades, les probó de lo que es capaz la decision y el patriotismo. Buscaba facciosos, y encontró ciudadanos dispuestos á morir en defensa de las leyes y del trono legítimo.

Batido en Villarrobleido penetró en Andalucía, ocupó momentaneamente á Córdoba, volvió á la Mancha, pasó á Estremadura, regresó á Andalucía, se acercó á la serranía de Ronda, donde le habian dicho que hallaria, y esperaba hallar, numerosos partidarios. Algunos encontró en las diversas provincias que ha recorrido; pero hombres aislados, sin opinion, sin fuerza moral ni física. Ninguna provincia, ningun distrito, ninguna poblacion se ha declarado á favor suyo: al contrario, la mayor parte de los habitantes de los países por donde ha pasado, abandonaban sus casas y haciendas, huyendo como del fuego, de las depredaciones y crueldades de una tribu errante, desordenada y bárbara. Las mismas autoridades nombradas por Gomez en los pueblos, y elegidas de entre sus parciales, apenas se alejaba la horda, se ponian en comunicacion con los gefes militares de S. M. y las autoridades legítimas que se habian retirado.

Solo se reunia á la faccion de Gomez la gente perdida, los facinerosos que él mismo habia sacado de las cárceles, y los mozos que agregaba por fuerza á sus batallones, y que desertaban apenas se les proporcionaba ocasion oportuna para hacerlo.

Grandes á la verdad han sido las calamidades producidas por la expedicion de Gomez; pero de ella resulta un desengaño muy importante para el Pretendiente, que fundaba en esa gavilla de piratas terrestres sus mas lisonjeras esperanzas, para sus parciales y para la Europa entera, á saber: que *la causa de la usurpacion no tiene raices en España, ni excita en nuestra sociedad simpatia de ninguna especie*. Los mismos, que arrebatados de ilusiones, ó alucinados por falsas esperanzas eran antes parciales suyos, se hallan arrebatados de su error al ver los desórdenes, la indisciplina, la ignorancia, la crueldad y avaricia de sus gefes, oficiales y soldados. Los oficiales ingleses que vieron

esas gavillas selváticas y despreciables en el campo de Gibraltar, podrán decir á la Europa lo que son y lo que se puede esperar de ellas. No tiene don Carlos en España mas partidarios que algunos ambiciosos mal contentos y un gran número de bandidos.

Estos hechos son ciertos y notorios ya en todo el reino: es ya una verdad demostrada para todos los que tengan sentido comun, que si es posible á los facciosos causar grandes males y desastres, les es imposible conseguir el triunfo de su causa. Gomez pudo ocupar á Oviedo: Sanz, que salió despues de él como una especie de retaguardia, fue rechazado de aquella capital, y hubo de volver á las provincias con dos tercios menos de su division. ¿Qué prueba esto sino que los habitantes, aun los mas indiferentes, tiemblan ya al solo nombre de facciosos, y reúnen sus esfuerzos á los de las tropas para no ser víctimas del latrocinio y sed de sangre de las bordas del Pretendiente? ¿Qué prueba ese furor contra la inmortal Bilbao, punto por otra parte que carece de importancia militar para los facciosos, sino el ardiente deseo de oro y de venganzas? ¿Y qué prueba el haberse estrellado tantas veces contra una poblacion ahier-ta y encerrada entre montañas, sino la impotencia de un partido detestado generalmente?

Y despues de estos desengaños ¿habrá todavía españoles sea su clase y opinion la que fuese, que no se resuevan á contribuir al término de las calamidades de nuestra desgraciada patria? ¿qué no reúnan sus esfuerzos á los de todos los buenos para esterminar esas gavillas de bandidos, afirmar el trono legítimo de nuestra adorada Reina y consolidar un gobierno libre y paternal, prenda de nuestra felicidad futura? No podemos creerlo.

En cuanto á las potencias europeas, que alucinadas por una errada política, favorecen á despecho de la humanidad, de la civilizacion y aun de la prudencia, una causa ilegítima y detestada cada dia mas por la nacion española, solo les diremos que ya es tiempo de que se desengañen y conozcan el verdadero estado de las cosas. Auxilian un partido cuyo triunfo está demostrado imposible. Ya es tiempo de que renuncien á un sistema político, que aumentando nuestros males, los priva á ellas mismas, sin esperanza de resarcimiento, de las ventajas que el comercio de una gran nacion tranquila y floreciente puede proporcionarles: ya es tiempo de renunciar al maquiavelismo, que cree intereses propio las calamidades ajenas: ya es tiempo de conocerse de que es no solo una injusticia, sino tambien un error político sostener la causa de los que se han rebelado á un mismo tiempo contra las leyes fundamentales y antiguas de la monarquía, y contra la voluntad de la nacion, altamente declarada. (Gac.)

Vitoria 20 de diciembre.

Gomez logró con los restos no despreciables de su faccion, atravesando las provincias de Guadalupe, Soria y Burgos, pasar á la izquierda del Ebro. El viernes 16 bajando por Montes de Oca, y pasando la carretera de Burgos por la Brujula, siguió la cordillera de sierra que sigue hasta Oña, y pernoctó en Movilla, pueblo situado entre Poza y Oña, y una legua antes de llegar á este. El 17, segun parte que ha recibido el gobernador militar de esta ciudad, pasó el Ebro por el puente de la Horadada, situado entre Oña y Traspaderne. Siendo esto cierto no dudamos que á estas fechas está ya en Orduña, atravesando los valles de Tabolina y Losa, si no ha dado la casualidad de interponerse algunas tropas nuestras, que con pocas eran suficientes, segun el estado de abatimiento en que todos aseguran viene la faccion, para impedirles que tan facilmente lleguen al término de su persecucion y puerto de su salvacion por ahora.

Cada dia estamos mas escasos de noticias de Bilbao, y tanto, que hace 15 dias no recibimos correspondencia de nuestro cuartel general. Atenido por lo mismo á lo que quieren decir los poquitos viajeros que llegan de hacia aquella parte, podemos asegurar únicamente que nuestras tropas permanecen en las inmediaciones de aquella eminentemente heroica villa, y que por ahora esta no se ve muy hostilizada, por hallarse no poco ocupadas todas las tropas que la asedian en impedir el acceso de las nuestras que van á su socorro. Las comunicaciones telegráficas de Bilbao con Portugalete se conservan espeditas, segun noticias que inserta el boletín de Santander referentes al estado de aquella plaza.

Hemos visto las gacetas de Oñate hasta mediados del presente mes, y nada absolutamente dicen de Bilbao sino que continuaban los ataques contra el fuerte de la Con-

cepcion. La extraordinaria del 7 inserta el parte que da Villareal de la accion que sostuvo contra nuestras tropas el dia 5 en las ante iglesias de Asua, Lujua, Erandio y Lejona, situadas entre Bilbao y Algorta á la orilla derecha de la ria y sin resultado de importancia, pues unos y otros quedaron en sus respectivos acantonamientos. En ellas y otras varias hemos tenido el disgusto de ver, que no solo copian retazos de los periódicos absolutistas extranjeros sino muchos mas párrafos y artículos sin notas ni comentarios de nuestros periódicos de la corte, que contribuyen no poco á mantener á los ilusos en sus errores, y que por satisfacer pasiones innobles ponen en ridículo á nuestros gobernantes y en mal predicamento á nuestros beneméritos generales. Esto lo decimos con el buen deseo de que lo tomen en cuenta los redactores de nuestros periódicos: convenciéndose de que tales desahogos solo sirven para hacer reír á los ignorantes maliciosos y que con ellos la causa de la patria experimenta cada dia mas y mayores contrariedades. Entre las noticias que de oídas han dado los viajeros lo es que el pretendiente está enfermo en Durango con dos sangrías.

*Aranda de Duero 18 de diciembre.*

El dia 11 tuvimos aquí noticias de que la faccion de Gomez, á quien suponiamos en el riñon de Andalucía, se habia presentado en tierra de Sigüenza: y aunque por entonces no dejamos de conocer que por su direccion podria asomar á este pais. El 12 al amanecer supimos que se aproximaba en efecto, y al punto este señor comandante de armas comenzó á tomar enérgicas providencias para defender, no ya el pueblo, que por su situacion y magnitud necesita bastante gente, sino el fuerte de Sto. Domingo, donde se custodia la plata de las iglesias, y al que se condujeron inmediatamente los fondos y efectos de la hacienda nacional.

Teniamos entonces una compañía del provincial de Plascencia, y al dia siguiente fuimos reforzados con otra, á cuya fuerza se reunieron algunos nacionales, todos los empleados y varios patriotas, decididos todos á defendernos vigorosamente hasta perecer, antes que caer en manos de los caribes que intentaban atacarnos, á pesar de las varias noticias que recibiamos acerca de su fuerza, que algunos hacian subir á 10 ó 120 hombres. Las fuertes y oportunas providencias de este comandante secundadas por las autoridades y por el celo de los amantes de la justa causa nos pusieron en estado de haber escarmentado á la faccion si se hubiera presentado; pero no lo tuvo por conveniente, sin embargo de que estuvo á distancia de cinco leguas, y de que en este pueblo hubiera podido sacar algun provecho. Estuvimos tres dias con cuidado y se durmió dos noches en el fuerte, hasta que supimos que los enemigos habian tomado la direccion del norte, aunque no sabemos aun si se habrán inclinado á pasar la Demanda hacia la Rioja, ó si habrán caido cerca de Burgos para entrar por las Encartaciones.

De las varias noticias adquiridas resulta que la faccion llevará lo mas 40 hombres miserables, descazados, fatigados y llenos de terror. Van todos montados en las caballerías que pueden recoger, y que dejan cansadas y muertas por los caminos. El pais que cruzan queda enteramente asolado, pues no dejan en él la menor cosa que sirva para comer ó para cabalgar. Todos los dias tienen alarmas y se les figura que siempre está sobre ellos la tropa de Alaix. En el convento de Espeja han hecho un saqueo horroroso, dejando sin camisa al cura que hacia de párroco, y llevándose la cruz de plata que pesaba 30 libras.

La division de Alaix, á pesar de haber quedado sin caballería persigue incesante á la faccion, y no hay dia en que no mate algunos de la cola, como sucedió en el mismo Espeja, donde quedaron 8 ó 10 facciosos tendidos, en Huerta otros tantos, y así en los demas puntos.

Diariamente se dispersan algunos. Aquí se han presentado unos 20, y parece que en Lerma lo han hecho sobre 80, y en el Burgo 60. Nuestros prisioneros se han ido escapando poco á poco, y sabemos de cierto, que solo van ya en la faccion Puente, Flinter, Beltran de Lis y otros 10 ó 12 mas subalternos. Aquí han llegado tres Nacionales manchegos y un extremeño, que nos han horrorizado con la descripcion del trato que les daban. Por el contrario los facciosos que han venido han recibido su alojamiento y su racion completa, y han sido remitidos á disposicion del capitán general.

Cause compasion el estado de los facciosos; vienen hechos un harapo, y algunos sin calzado de ninguna especie, y con los pies hinchados.

Si se interpone alguna fuerza, aunque sea pequeña antes de que la faccion toque el Ebro, y puede alcanzar el grueso la division de Alaix, segun el estado del enemigo y el entusiasmo de estos soldados, creemos que aquella quedará toda en sus manos.

De todos modos nos alegramos de que entre ahora Alaix en las provincias, porque su refuerzo y el apricio que hacen sus soldados del general Espartero, que los mandó antes, producirá un grande efecto en las operaciones sobre Bilbao.

*Cuenca 20 de diciembre.*

Comandancia general de Cuenca.—Orden general del 16 de diciembre de 1836 en Tarrancon.—Queda encargado de la comandancia general de esta provincia el señor brigadier D. Narciso Lopez.

Soldados: Al entregar el mando á un gefe tan digno y tan grato para vosotros, no puedo menos de recomendarle eficazmente las virtudes militares que he observado en vosotros en el poco tiempo que he estado á vuestro frente. Continúa en ellas, estrechad los vínculos de la disciplina y subordinacion, garantos seguros de los triunfos militares, y yo estoy cierto que con el digno gefe que me sucede, dareis grandes y numerosos dias de gloria á nuestra patria desgraciada. En cualquier parte á donde la suerte me conduzca tendreis un amigo, y un compañero de armas, en quien ha tenido el honor de ser vuestro comandante general.—Domingo de Aristizabal.

*Logroño 16 de diciembre.*

Continúan presos en el cuartel de Milicias de esta ciudad, los facciosos cogidos en Cantavieja. Entre ellos se halla el teniente general portugues Raimundo José Piñeira, y hasta 12 coroneles y subalternos de la misma nacion: 19 titulados coroneles, comandantes y subalternos españoles, y como unos 100 sargentos, cabos y soldados.

Han sido tales las consideraciones guardadas á estos hombres en los pueblos del tránsito, y por las diversas partidas que los han acompañado, en cumplimiento de lo capitulado por nuestro general San Miguel, que los soldados conservan el fruto de sus rapiñas, los oficiales sus caballos y equipages, y el general hasta un magnífico Cristo de palmo, colgado al cuello, y los libros de rezo con que le dirige sus plegarias. S. E. está continuamente en oracion; sin duda los últimos acontecimientos le han convencido de la imposibilidad de poner en buen estado su abatida causa sin un auxilio sobrenatural. Siga en buen hora rogando, mientras nosotros vamos con el mazo dando.

## PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 PARA EL 6 DE ENERO.

Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Ayer por la mañana se perdió desde la calle de San Jaime hasta la calle de *can Brondo*, un reloj de oro que se abre con muelle, con una cinta negra y sin llave; el sugeto que lo haya encontrado podrá avisarlo en esta imprenta donde darán razon.

—La compañía gimnástica de química, física y mecánica etc. bajo la direccion del Sr. Gimenez trabajará hoy en el refectorio de S. Francisco de Paula; ofrece al público una bonita funcion.—A las 3.

*Librería de Guasp, calle de Morey.*

En ella se halla de venta:

FRAILISMONIA ó grande historia de los *Frailles*. Obra escrita con toda imparcialidad por D. José del Castillo y Mayore, y aprobada por las autoridades eclesiástica y civil.

Esta obra está dividida en tres tomos en octavo mayor. El primero comprende su fundacion y costumbres antiguas y modernas: sus vicios, virtudes, relajacion y reformas: su orgullo, preponderancia é influjo, desde los primeros siglos del cristianismo hasta el XVII inclusive. El segundo trata de la continuacion del XVII. Sucesos del Japon de Inglaterra y otros: Persecucion de los indios americanos: Estincion de los jesuitas en el siglo XVIII: Acontecimientos del siglo XIX en España. El tercero y último versa sobre el engrandecimiento y vastas adquisiciones del clero en toda la cristiandad: Cálculo aproximativo de los bienes y rentas del de España: Gobierno interior de las casas religiosas y en particular de los jesuitas. Apéndice sobre algunos interesantes puntos de esta órden. Precio 34 rs. vn. en rústica.

TEATRO. Esta noche á las 7 se ejecutará el *Tasso*.

IMPRENTA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL.

# SUPLEMENTO AL DIARIO CONSTITUCIONAL

del viernes 6 de enero de 1837.

## Contaduría de Rentas nacionales de la provincia de las Baleares.

El Sr. Intendente de esta provincia en oficio fecha 5 del presente me dice, que aprobado por la Esma. Diputación provincial y Junta de armamento y defensa el repartimiento individual de lo que faltaba al anticipo de los 200 millones de reales perteneciente á estas islas y á la clase civil, me remitía la lista nominal de los individuos y cantidades asignadas á cada uno, para que con arreglo á la Real orden de 5 de setiembre próximo pasado dispusiese su publicacion, y exacta exaccion como atribuciones peculiares de la Contaduría de mi cargo.

En su consecuencia y en vista de la antecedente comunicacion é insiguiendo en el justo y debido cumplimiento á la Real orden de 5 de setiembre próximo pasado ya citada, por la cual S. M. manda que por los Contadores de provincia se dé la debida publicacion realizando de hecho su exaccion; no puedo menos altamente penetrado de mi deber como Gefe de la Hacienda nacional, corresponder dignamente á las sábias y benéficas ideas del Gobierno, contribuyendo por mi parte con aquel esmero y actividad que de sí exige la materia de que se trata y al objeto tan sagrado á que se destina.

Bajo este concepto he dispuesto la publicacion de las cantidades detalladas por la Esma. Diputación provincial y Junta de armamento y defensa respectivas al repartimiento de los 200 millones de reales y que han sido asignadas á la tan benemérita como patriota clase civil, tan acreedora á la gratitud y reconocimiento de la patria, como dispuesta no á este efímero é insignificante sacrificio que solo envuelve en sí el carácter de un anticipo con utilidad, sino á otros mayores y de mayor cuantía cuando la patria los reclama.

Este es el justo y debido concepto á que la nacion entera les es deudora á estos tan honrados como leales habitantes de estas islas, y en cuya tan lisonjera como halagüena persuasion, vive y descansa con orgullo esta Contaduría de mi cargo.

### REPARTO INDIVIDUAL

de la parte del préstamo de los 200 millones de reales, correspondientes á la riqueza territorial, comercio é industria de esta isla aprobado por la Escelentísima Diputación provincial y Comision de armamento y defensa en sesion de ayer.

50000	El Marques de Vivot.
60000	Conde de España.
50000	Marques de Campo-franco.
50000	Marques de la Romana.
50000	Marques de Bellpuig.
50000	Conde de Santa María de Formiguera.
50000	Marques de Ariañy.
20000	Marques del Palmer.
30000	D. Fausto Morell.
20000	D. Francisco Armengol.
30000	D. Vicente Gual.
16000	D. Ramon Fortuñy.
30000	D. Jaime Oleza.
20000	D. Luis Moragues.

30000	Herederos de D. Tomas de Verí.
3000	Marques de Ferrandell.
12000	Marques de la Bastida.
10000	D. Fernando Montaner.
8000	D. Joaquín Roca.
8000	Marques de Barbarà.
6000	D. Francisco Asprer.
6000	D. Juan Oliver y Mascaró.
4000	D. Jaime Morey.
16000	D. Manuel Zaenz de Ramirez.
6000	Antonio Ramis Beateta.
4000	D. Nicolas Dameto.
4000	D. Juan Bestard.
4000	D. Joaquin Oliver médico.
4000	D. Juan Amengual.
4000	D. Miguel Ribas de Pina.
4000	D. Bartolomé Serra.
1000	D. José Cotoner.
4000	D. Ramon Prohens de Cèrerols.
6000	D. Miguel Lladó.
2000	José Capdebou.
3000	Dr. D. Mariano Gacias.
2000	D. N. Ripoll mercader.
2000	D. Antonio Ripoll y Mesquida.
1000	D. Juan Mariano Cerdà.
2000	D. Pedro Juan Tauler.
6000	D. José Pou y Ferragut.
4000	D. Juan Fiol Chulla.
1000	D. Francisco Poquet capitán retirado.
1000	D. Sebastian Terrers abogado.
1000	D. Miguel Muntaner médico.
1000	Bartolomé Reus.
1000	Gabriel Nadal tejedor.
1000	Miguel Jaume idem.
1000	Lorenzo Jaume idem.
1000	Miguel Abrinas manzana 18.
1000	Mateo Palou idem.
1000	Antonio Manera idem.
1000	Salvador Arnau alfarero.
1000	José Vidal tejedor.
1000	Antonio Cerdà idem.
1000	D. José Cervera.
1000	D. Luis Rantier.
2000	D. Antonio Guasp maestro de ceremonias de la Sta. Iglesia.
1000	D. Juan Alcover.
1000	D. Juan Vidal manzana 26.
1000	D. Antonio Tomas Pro., beneficiado en la Sta. Iglesia.
1000	D. Antonio Godiño cirujano.
1000	D. Juan Moyá Pro.
1000	D. Miguel Tortell Pro.
4000	D. Sebastian Serra Pro.
1000	D. Gerónimo Salas notario.
1000	Juan Munar tabernero.
1000	D. Damian Mercant corredor.
400	D. Gabriel Gafaró.
1000	Pedro Juan Jaume carpintero.
3000	D. Mariano Morey médico.
320	D. Juan Siquier.

- 2000 D. José Campins beneficiado en la santa Iglesia.
- 1000 Ignacio Truyols m<sup>a</sup> 134 n<sup>o</sup> 21
- 1000 D. Jorge Barceló.
- 1000 Antonio Mercadal m<sup>a</sup> 134 n<sup>o</sup> 36.
- 2000 D. Antonio Carbonell m<sup>a</sup> 200 n<sup>o</sup> 7.
- 500 Joaquin Escañellas m<sup>a</sup> 201 n<sup>o</sup> 117.
- 500 Jaime Muntaner m<sup>a</sup> 202 n<sup>o</sup> 38.
- 1000 Bartolomé Compañy m<sup>a</sup> 304 n<sup>o</sup> 20.
- 1000 D. Francisco Arias m<sup>a</sup> 217 n<sup>o</sup> 45.
- 1000 D. Mariano Jaquotot m<sup>a</sup> 207 n<sup>o</sup> 6.
- 1000 José Mas m<sup>a</sup> 221 n<sup>o</sup> 31.
- 500 Bartolomé Ganaves m<sup>a</sup> 233 n<sup>o</sup> 1.
- 2000 D. Bartolomé Riera Pro.
- 500 Francisco Torres m<sup>a</sup> 223 n<sup>o</sup> 16.
- 500 Benito Cirerols id. id.
- 1000 D. Pedro Gamundí 224 2.
- 500 Francisco Gintes id. 20.
- 1500 D. José Massa antes Ripoll 226 6.
- 1500 D. Juan Budeg 226 69.
- 1500 D<sup>a</sup> Catalina Vidal 229 10.
- 500 D. Onofre Gomila 227 48.
- 1000 D. José Oriach 230 20.
- 2000 D. Pedro Onofre Ripoll id. 39.
- 1000 Francisco Torrens 233 14.
- 1000 Pedro Juan Seguí id. 28.
- 4000 D. Jaime Sitjar id. 37.
- 1000 Miguel Colom 234 48.
- 1000 Jaime Nicolau id. 70.
- 1000 Tomas Morey 237 10.
- 6000 Pedro y Pablo Bergamo.
- 1000 Esteban Trias 61 35.
- 1000 Bartolomé Garau id. 33.
- 3000 D. Antonio Vich Pro. m<sup>a</sup> 65 n<sup>o</sup> 19.
- 1500 Bartolomé Macià manz. 67, núm. 41.
- 1000 Andres Adrover.
- 1500 Jaime Castell manzana 72, número 16.
- 1000 Miguel Mas idem idem.
- 1000 Bartolomé Garau id. números 12 y 13.
- 1000 José Buadas manzana 74, número 4.
- 500 José Miralles idem idem.
- 1000 Miguel Borrás idem, número 16.
- 500 Antonio Bujosa idem, número 21.
- 1000 Nicolas Femenía idem, número 24.
- 1000 D. Agustin Buadas manzana 78, n<sup>o</sup> 37.
- 1000 Juan Gelabert idem, número 48.
- 500 Juan Pinos manz. 79, núms. 11 y 12.
- 500 Tomas Vila idem, número 22.
- 500 Bartolomé Vidal idem, número 31.
- 1000 Melchor Planas manzana 88.
- 1500 D. José Planas idem.
- 1000 Agustin Mas manzana 94, número 12.
- 1000 D. Antonio Roselló manz. 98, núm. 34.
- 500 Agustin Pont manzana 84, número 70.
- 500 Andres Beltran idem, número 107.
- 1000 María Ana Garriga idem, número 79.
- 500 Pablo Torres manzana 107, núm. 39.
- 500 Antonio Soler manzana 104, núm. 21.
- 1000 Bartolomé Mas idem, número 24.
- 1500 D. Melchor Frau idem, número 30.
- 500 D. Guillermo Llofriu manz. 105, n<sup>o</sup> 32.
- 2000 Bartolomé Cabrer id., núms. 86 y 87.
- 1000 D<sup>a</sup> Catalina Mudoy manzana 109.
- 500 José Enseñat idem, número 12.
- 500 Julian Mut idem, número 17.
- 1500 D. Antonio Mariano Aguiló, manz. 114, número 83.
- 4000 Isidro Pomar, padre é hijo, manz. 105, números 9 y 10.
- 1000 D. Antonio Piña manz. 117, núm. 40.
- 500 Jaime Peña manzana 119, número 20.
- 1500 Antonio Togores manz. 109, núm. 40.
- 2000 D. Pedro Pons y Soler.
- 4000 Estelrich, bibliotecario del Obispo.
- 6000 Mayordomo de idem.
- 6000 D. Jaime Moyà Pro.
- 4000 D. Juan Palou de Comesema.
- 1000 Dr. Llompard Pro.
- 2000 Dr. Sans Pro.
- 1000 D. Miguel Lloret idem.
- 1000 D. José Joaquín Oliver de Sta. Eulalia.
- 1000 Dr. Ferrer de S. Jaime.
- 4000 D. Antonio Mariano Aguiló.
- 3000 D. José Pierre.
- 1000 D. Miguel Nadal.
- 1000 D. Pedro José Sitjar.
- 6000 D. Bartolomé Ferragut.
- 1000 Bartolomé Capdebon.
- 2000 Antonio Ros curtidor.
- 2000 Bartolomé Maura.
- 3000 Cosme Bauzá de plaza.
- 2000 D. Juan Sans.
- 1000 D. Antonio Prats (a) Curt.
- 2000 Pedro José Ferragut curtidor.
- 2000 Patron Colomina.
- 2000 D. Bartolomé Janer.
- 400 Patron Serrano.
- 2000 Pedro José Ferragut 2<sup>o</sup>, curtidor.
- 2000 D. Jacinto Pomar.
- 6000 D. Gabriel Fuster.
- 5000 José Valentín.
- 6000 Vicente Forteza Rey.
- 4000 Benito Carlos Villanueva.
- 5000 Ignacio Aguiló.
- 8000 Tomas Aguiló Porta.
- 6000 Jaime Antonio Pomar.
- 5000 Antonio Valentín de Bur.
- 3000 Viuda de D. Antonio Valentí.
- 3000 Tomas Cortez Padrinas.
- 5000 Antonio Marina, mayor.
- 2000 Baltazar Valentí de José.
- 4000 Gaspar Forteza Seba.
- 5000 Juan Cortés.
- 3000 Rafael Cortés Valls.
- 3000 José Forteza Rey.
- 4000 Pedro Juan Forteza.
- 2000 Nicolas Piña.
- 4000 Catalina Bonnin.
- 4000 Jaime Aguiló Sant.
- 2000 Gabriel Miró.
- 2000 Juan Aguiló Sant.
- 6000 Francisca Tomas, viuda de José Tonió.
- 2000 Joaquín Forteza Pilotí.
- 2800 Rafael Piña.
- 3000 Tomas Aguiló y Forteza.
- 800 Viuda de Miguel Aguiló.
- 800 Tomas Forteza Diego.
- 2400 José Aguiló Carol.
- 1000 Francisco Banus.
- 3000 D<sup>a</sup> Dionisia Morey.
- 10000 D. Francisco Asquer.
- 2000 D. Antonio Mercadal m<sup>a</sup> 234 n<sup>o</sup> 78.
- 2000 D. Félix Bastons m<sup>a</sup> 60 n<sup>o</sup> 2.
- 1000 D. Pedro Juan Barceló m<sup>a</sup> 15.
- 500 Miguel Mas y Gelabert m<sup>a</sup> 33 n<sup>o</sup> 7.
- 1000 D. Antonio Nohalles m<sup>a</sup> 37 n<sup>o</sup> 3.
- 1000 Pedro Juan Moragues m<sup>a</sup> 44.
- 1000 Vicente Terrasa m<sup>a</sup> 45.
- 1000 Jaime Mir carpintero.
- 2000 D. Guillermo Vidal m<sup>a</sup> 45.

2000 La esposa de D. Domingo Font y Roig.  
 2000 Mateo Jaume m<sup>a</sup> 2.  
 2000 Vicente Rosselló m<sup>a</sup> 2.  
*Sóller.*  
 15000 D. Juan Bautista Marques notario.  
 2000 Honor Pedro Juan Morell.  
 2000 Idem Miguel Frontera.  
 2000 Idem Antonio Frontera.  
 2000 Idem Antonio Pousó.  
 1000 D. Pedro Benito Vives.  
 1000 D. Baltazar Marques.  
 1000 D. Lorenzo Bruzá.  
 1000 Honor Jaime Deyá.  
*Lluchmayor.*  
 4000 D. Antonio Mesquida de Formiguera.  
 6000 Pedro Ventura Vidal de Sollerich.  
 4000 D. Miguel Salvá de cas Frares.  
 2000 D. Antonio Roig de se Fira.  
 4000 D. Damian Salvá Llapaseta.  
 600 D. Francisco Salvá Llapaseta.  
 1000 Honor Gregorio Pablo Clar.  
 1000 Idem Miguel Despredegá.  
 1000 D. Benito Llompárt médico.  
 4000 D. Juan Contestí de Biniferri.  
 3000 D. Andres Calafat Culcuerá.  
 1000 D. Pedro Arbos.  
 1500 Honor Juan Roig de la Fira.  
 400 Miguel Mut del Capblanch.  
 300 Juan Roig Tronque.  
 600 Sr. Miguel Roig presbítero.  
 600 Sr. Damian Salom idem.  
 300 D. Clemente Sastre idem.  
 300 Antelmo Mut idem.  
 200 D. Antonio Garau idem.  
 600 Viuda de D. Miguel Salvá notario.  
 1000 D. Juan Fullana de son Fullana.  
 600 Andres Calafat de son Cardell.  
 1000 D. Miguel Servera.  
 600 D. Juan Mut d'es Pont.  
 500 D. Jaime Estela vulgo Quique.  
*Selva.*  
 2000 Antonio Llabrés escribano.  
 2000 D. Juan Vidal.  
 2000 D. Gabriel Coll.  
 2000 D. Rafael Vallespir Socias.  
 2000 D. N. Collell.  
 2000 N. Domenech de la Enqueria del Vicari.  
*Binisalem.*  
 1000 D. Pedro Antonio Terrasa.  
 4000 Dr. D. Juan Moyá médico.  
*Manacor.*  
 30000 D. Martin Bonet.  
 2000 D. Guillermo Fabregues.  
 3000 D. Jaime Mas Son Sureda.  
 1000 D. Miguel Riera presbítero.  
 1500 D. Antonio Pastor id.  
 1000 D. Juan Pujadas id.  
 5000 D. Antonio Jaume.  
 1000 D. Joaquin Fuster.  
 1000 D. Juan Quetgles.  
 2000 Dr. D. Bartolomé Nadal médico.  
 800 D. Andres Cerdá Carrió.  
 800 D. Miguel Perelló Damet.  
 1200 D. Lorenzo Caldentey.  
 1000 D. Bartolomé Homar.  
 2000 D. Andres Alcover.  
*Andraix.*  
 4000 D. N. Riutord.  
 4000 D. Pedro Alemañy.  
*Sansellas.*

6000 D. N. Rayó.  
*Muro.*  
 4000 D. N. Serra Rafaloto.  
*Felanits.*  
 3000 D. Tomas Bordoy.  
 2000 D. Juan Mariano Planes.  
*Artá.*  
 8000 D. Jaime N. y Bañuls.  
 6000 D. Pedro Francisco Font.  
 2000 D. Pedro Sancho de la Jordana.  
 6000 D. Juan Caldentey.  
 1500 El Sr. vicario perpetuo.  
 1000 D. Gregorio Morey boticario.  
 1000 D. Jaime Sureda presbítero.  
 600 Honor Rafael Patro.  
 800 D. Andres Sureda de Jaime.  
 800 Honor Miguel Talayat.  
 300 El albeitar.  
 1000 D. N. Giscafre.  
 5000 D. Pedro Francisco Moragues.  
*Inca.*  
 6000 D. Joaquin Vich y Masip.  
 4000 N. de son Frau.  
*Pollenza.*  
 8000 Sra. viuda de Costa.  
 3000 D. Pedro Rull.  
 3000 D. N. Borc.  
 4000 D. Guillermo Llobera Morro.  
 3000 D. Juan Cerdá.  
*Puigpuñent.*  
 2000 D. Antonio Roca.  
*La-Puebla.*  
 4000 D. Gabriel Serra de Gayeta.  
 4000 Viuda de D. Antonio Serra de Marina.  
 3000 D. Rafael Cladera.  
 3000 D. Pedro Cladera y su esposa.  
 2000 Honor Antonio Crespi.  
 1000 D. Miguel Compañy.  
 1000 D. Juan Serra de cas doctor.  
 2000 Dr. D. N. Vidal médico.  
 1000 D. Pedro Verdura alcalde de primer voto y baile del patrimonio.  
*Campos.*  
 6000 D. Cosme Lladó.  
 5000 D. Juan Prohens.  
 6000 D. Juan Ballester de la Creu.  
 6000 D. Antelmo Obrador.  
 4000 D. Jaime Mesquida del Revellar.  
 2000 D. Juan Bennasar de Bartola.  
 6000 D. Mateo Oliver Blanch mayor.  
 2000 D. Gregorio Bennassar Pro.  
 3000 D. Juan Lladó Casasnovas id.  
 1000 D. Juan Mesquida idem.  
 1500 D. Antonio Mesquida del Revellar.  
 800 D. Miguel Blanch.  
 2000 D. Juan Sala Pro. y vicario.  
 1000 D. Damian Alva.  
 1000 D. Juan Lladó Casasnovas.  
 1000 D. Rafael Alva.  
 4000 Doña Francisca Cortey viuda.  
 320 D. Pedro Antonio Sala Pro. y vicario de S. Llorens.  
 2000 D. Bartolomé Sala de son Sala.  
 1000 D. Miguel Sala de son Saleta.  
 1000 D. Pedro Garcias can Corem.  
 2000 D. Jaime Mas de son Barbut.  
 1000 D. Juan Ballester son Sureda.  
 320 D. Gabriel Mas de la Alqueria rotja.  
 1000 D. Joaquin Ballester vicario.  
 2000 D. Pedro Moll.

300	D. Juan Noceda escribano.	0000
1000	D. Cosme Prohens.	0000
200	D. Antonio Verro.	0000
200	Juan Coll Curt.	0000
600	Pedro Juan Roig tabernero.	0000
200	Nicolas Amer idem.	0000
100	Bartolomé Carbonell Tarrigo.	0000
800	Andres Oliver (a) Pa.	0000
300	Sebastian Mas Estela.	0000
100	Montserrat Ballester.	0000
300	Antonio Sala molinero.	0000
320	D. Julian Masquida Amara.	0000
300	Antonio Masquida Caxa.	0000
320	Catalina Ollas d' els dos molins.	0000
300	Juan Salas de son Baña.	0000
320	Juan Mas de Barbut.	0000
	<i>Porreras.</i>	
1000	D. Agustin Font Pro. y vicario.	0000
3000	D. Jaime Mora idem.	0000
2000	D. Bartolomé Sitjar Cañols Pro.	0000
3000	D. Jaime Mulet.	0000
1000	D. Miguel Marimon Pro.	0000
1000	D. Juan Antonio Marimon.	0000
6000	D. Bartolomé Escara.	0000
2000	D. Juan Feliu.	0000
500	D. Gabriel Feliu Pro.	0000
6000	D. Cristóval Mora y Mulet.	0000
1500	D. Antonio Servera Carlas.	0000
1000	D. Pablo Valls Pro.	0000
1000	D. Antonio Jaume Estepa.	0000
200	Rafael Coll.	0000
1000	Antonio Estepa Noyà.	0000
500	Guillermo Muntoros.	0000
2000	Miguel Mora son Ballet.	0000
2000	Juan Servera son Carlas.	0000
1000	Miguel Garau de son Homs.	0000
1000	Guillermo Mora Rasca.	0000

1363020

Esta Contaduría en 26 de noviembre próximo pasado tuvo el honor de dirigir su palabra al ilustrado y respetable clero de estas islas, no con el objeto jamás de hacerle conocer su deber, pues tal idea hubiera sido tan criminal como ofensiva á la corporacion á quien me dirigia, como agena é impropia de mis principios y delicadeza, y del alto y distinguido concepto á que por tantos y tan relevantes antecedentes la considero muy merecedora. Mi objeto se dejó ver muy bien en mi comunicacion. Al ilustrado clero no pudo jamás obscurecersele. Pero con cuanto dolor, con cuanta admiracion, asombro y espanto, he visto frustradas las justas esperanzas del Gobierno de S. M. é ilusorias las activas y enérgicas providencias de la Intendencia, y en la mayor parte sino en el todo hasta el dia equivocado mi concepto, no habiendo correspondido el fruto á las esperanzas concebidas del civismo y patriótico celo del estado eclesiástico?

Debiendo haber ingresado en esta Tesorería de provincia el 30 de diciembre próximo pasado el último tercio de las cantidades asignadas, todavía no está lleno el primero, apesar de que algunos señores eclesiásticos han cubierto en su primer plazo el total comprensivo á los tres asignados. Loor eterno á estos beneméritos eclesiásticos, hijos dignos de la patria que han sabido conciliar los principios elementales de nuestra sagrada Religion, con los deberes sociales, emanados de estos mismos principios.

Imite el respetable clero que hasta el dia se halla en descubierto con la patria, á estos pastores

de la iglesia tan dignos y beneméritos eclesiásticos como ciudadanos filantrópicos que desnudos de toda preocupacion y fanatismo, olvidando opiniones y partidos, solo á la voz de la patria han presentado ante sus aras los sacrificios que ella misma les ha exigido. Cuanta no hubiera sido la gloria, y cuanto hubiera podido ser el orgullo del clero mallorquin presentándose ante la nacion como el primero en este pequeño anticipo! El gobierno de S. M. jamás hubiera podido obscurecer un tan relevante mérito, y la nacion entera le hubiera consagrado su gratitud.

Esta Contaduría no puede persuadirse, que si bien hasta el dia no ve realizadas sus esperanzas respectivamente al clero en el lleno de su deber tan sagrado como necesario para el objeto á que se halla destinado, causas extraordinarias ó motivos que esceden á la penetracion de esta oficina, cree lo habrán impedido; pero nunca imaginarse que quea sin efecto y sin realizacion en el improrogable término con tanto tino y prudencia marcado por la Intendencia.

Ocupado en estos momentos en la publicacion del repartimiento de los 200 millones verificados por la Escma. Diputacion provincial y Junta de armamento y defensa á las clases civiles de esta provincia en la parte que les puede y deba corresponder; concretado á la riqueza territorial, industria y comercio; ¿que podrá esta Contaduría manifestarles que á su alta penetracion y acendrado patriotismo pueda obscurecerseles?

Convencidos de las justas y poderosas razones que el gobierno ha tenido para presentar el anticipo al congreso nacional y su unánime aprobacion, y el objeto tan sagrado á que se halla destinado, nada debe quedar que desear.

La causa es nacional, hijos todos de ella, todo debemos sacrificarlo á ella misma.

Poco importan los sacrificios pecuniarios cuando con ellos conservamos el precioso patrimonio de nuestra amada libertad, objeto amado de todos los corazones generosos é hija predilecta de la equidad y de las leyes; fijemos su morada con estabilidad en el seno de nuestra amada patria; hagamos inútiles los esfuerzos de esas hordas de vándalos é irroqueses y preconizemos á la faz del mundo, que si las victorias de Maraton y de Platea en la Grecia, se presentan á nuestros ojos como eterno monumento del amor á la patria y á la libertad, los singulares y heróicos sacrificios de los españoles se presentarán á la posteridad como otro eterno monumento de nuestro decidido amor á la libertad y á nuestra patria.

No permitamos jamás arrastrar las cadenas del oprobio, ni menos sufrir que nuestros hijos, nuestros deudos y nuestros parientes sufran en el ominoso despotismo de un príncipe rebelde el cruel y pesado destino de los Llotas entre los Lacedemonios. Séanos permitido el morir con honor antes que vivir en la ignominia.

Los plazos marcados por la Intendencia para el pago del anticipo de los 200 millones en la parte que ha correspondido á las clases civiles de esta provincia son los siguientes. El primero finaliza el 9; el segundo el 13; y el tercero y último el 17, no admitiéndose excusa alguna de ninguna clase que pueda paralizar ó entorpecer el ingreso en esta tesorería de provincia en su totalidad.

Palma 5 de enero de 1837.—El Contador de Provincia.—José Maria Dominguez.